

## Tema nº 207

---

### **Parcelación en el solar de la calle Beleño número 3 en el ámbito del APE 05.09 "Ciudad Jardín-Alfonso XIII".**

Acuerdo:

1º. Al amparo del artículo 1.1.5 (Interpretación del Plan General) de las Normas Urbanísticas se interpreta la discrepancia existente entre el plano P-01 "Delimitación y Parcelación" del A.P.E. 05.09 "Colonia C. Jardín Alfonso XIII- Municipal" y los demás planos del A.P.E. y entre el referido plano P-01 y el Artículo 12 (Condiciones de la parcela) de las Normas del referido A.P.E. haciendo prevalecer la normativa escrita sobre la discrepancia observada respecto a ésta en el plano P-01 en el que no aparece grafiada la parcelación admitida y no vinculante que en la fecha de aprobación definitiva del Plan General ya estaba concedida sobre el solar situado en la Calle Beleño número 3.

2º. En consecuencia en el solar de referencia se admite la segregación de parcelas y es vinculante la licencia de parcelación otorgada (Expediente nº 711/1993/1780) siendo parcelas destinadas a tipología de viviendas unifamiliares adosadas.